



ALCAEUS

PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN 2030 DE UNIVERSIDADES Y CENTROS

Documento Marco (v 3.0)

*Aprobado por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (CECA) de la
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA) en sesión de 24 de
junio de 2022.*

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Marco Legal	3
1.2. Modificaciones realizadas tras la experiencia piloto	4
1.3. Objetivo del documento	6
2. PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN 2030: ALCAEUS	6
2.1. Objetivos.....	6
2.2. Periodicidad, alcance y seguimiento.....	6
2.3. Órganos de evaluación.....	6
2.4. Coste de la evaluación.....	7
3. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN	8
3.1. Criterios de evaluación	8
<i>Dimensión 1: Estrategia, alianzas y reconocimientos</i>	8
<i>Dimensión 2: Transparencia y rendición de cuentas.....</i>	10
<i>Dimensión 3: Sistema Interno de Garantía de Calidad</i>	11
<i>Dimensión 4: Docencia</i>	12
<i>Dimensión 5: Personal.....</i>	14
<i>Dimensión 6: Financiación y Recursos.....</i>	16
3.2. Valoración cualitativa de los criterios.....	17
3.3. Tabla de puntuación de la certificación.....	18
3.4. Niveles de certificación para centros.....	22
3.5. Complemento a la certificación: ODS con especial compromiso	22
4. PROCESO DE EVALUACIÓN.....	22
4.1. Requisitos para la certificación	22
4.2. Solicitud de certificación.	22
4.3. Documentación en la que se basa la evaluación.....	22
4.4. Nombramiento y recusación del panel de evaluadores	23
4.5. Evaluación.....	23
4.6. Propuesta de informe	23
4.7. Fase de alegaciones.....	23
4.8. Informe final	24
4.9. Plazo de resolución	24
4.10. Publicación de los informes	24
4.11. Metaevaluación del proceso.....	24
4.12. Reclamaciones y recursos	24
5. SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN.....	24
6. RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN.....	25
<i>Historial de revisiones del documento</i>	25
ANEXO I: Autoinforme de implantación del SIGC.	26

1. INTRODUCCIÓN

El 25 de septiembre de 2015 en la sede de Naciones Unidas de Nueva York, 193 países adoptaron un acuerdo multilateral y global, denominado Agenda 2030. Este acuerdo nace de la voluntad de todos los países de avanzar hacia un desarrollo sostenible e inclusivo.

La Agenda 2030 recoge una nueva visión del desarrollo que integra lo económico, lo social y lo medioambiental a través de 17 objetivos y 169 metas con una duración establecida de 15 años, hasta el año 2030.

Una de las características más significativas de esta Agenda 2030 es la participación de todos los actores en su configuración y la necesidad de generar alianzas para avanzar en la prosperidad. Una visión de largo recorrido es más necesaria que nunca, colocando a las personas en el centro de las acciones y las decisiones.

La Comisión Europea en su Reflection Paper (30 de enero de 2019) bajo el título «Towards a Sustainable Europe by 2030» publica, entre otras cuestiones, los instrumentos horizontales de la transición hacia la sostenibilidad.

En dicho Paper se establece como mandatorio para todos los miembros de la Comisión en materia de educación, entre otras cuestiones, las siguientes: «Debe alentarse a las instituciones educativas de todos los niveles a asumir los ODS como orientación de sus actividades y se las debe apoyar para que se conviertan en lugares donde no solo se enseñen, sino que también se practiquen activamente, las competencias de sostenibilidad. Debe acometerse la reforma y la modernización de los sistemas educativos, de las escuelas y las universidades verdes al desarrollo de nuevas capacidades para la economía digital».

1.1. Marco Legal

El Título VI de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón referido a la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón recoge en su articulado (artículo 84) como fines de la Agencia, entre otros, los siguientes:

1. La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón es un instrumento de la Comunidad Autónoma de Aragón para promover la mejora de la calidad del sistema universitario de Aragón favoreciendo su relación con el mundo empresarial y del trabajo y el conjunto de la sociedad.
2. Mediante su actividad, la Agencia deberá promover y difundir una cultura de la calidad en el ámbito universitario y de la educación superior, en general, de Aragón que permita enriquecer la reflexión sobre el papel de la universidad en relación con la sociedad y favorecer los intercambios de experiencias en este plano con otros sistemas universitarios.

En los Estatutos de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón se recoge como funciones de la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (CECA) de la ACPUA, entre otras: “Elaborar las propuestas de protocolos de metodologías generales de evaluación, certificación y acreditación y las modificaciones que progresivamente se considere

conveniente incorporar, para su aprobación por el Consejo Rector. En estas propuestas se determinarán los criterios o elementos de juicio técnico sobre los que se basarán las decisiones de evaluación, certificación y acreditación que se realicen en el marco de la legislación nacional y autonómica.”

En el desarrollo de este protocolo se han tenido en cuenta las apreciaciones obrantes en el informe “ENQA Agency Review” correspondiente a la segunda evaluación de ACPUA, de fecha 24 de junio de 2021, concretamente las relativas al ESG 3.1, en el que el panel felicita a ACPUA por desarrollar ALCAEUS como un esquema de evaluación pionero centrado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A nivel de normativa nacional se cuenta con la referencia del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en el que se recogen los ODS como Principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales, en el artículo 4.2.

1.2. Modificaciones realizadas tras la experiencia piloto

El Programa ALCAEUS se puso en marcha durante el curso 2020/21 con carácter piloto abriéndose a la solicitud voluntaria de aquellos centros del Sistema Universitario de Aragón que hubieran obtenido la acreditación institucional durante el curso 2018/2019.

A tal efecto se publicó el Anuncio del 9 de octubre de 2020, del Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por el que se convocó a los centros del Sistema Universitario Aragonés a la participación en la evaluación piloto para la certificación de su grado de compromiso 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (programa ALCAEUS).

La experiencia piloto se llevó a cabo con dos centros, y tras la certificación de ambos se realizó un proceso de metaevaluación a través de la consulta con los expertos que formaron parte de los paneles, la Subcomisión de Evaluación de Centros, los equipos directivos de los centros certificados y el Vicerrectorado de Política Académica de la Universidad.

Fruto de esta metaevaluación se han llevado a cabo algunas modificaciones en el protocolo de evaluación, que en todo caso atienden a los resultados de la experiencia inicial y la opinión de los participantes en el proceso (evaluados y evaluadores).

Se señalan, a continuación, los puntos que han sido modificados respecto a la versión inicial del protocolo ALCAEUS.

1.- Se parte de una consideración general, para el desarrollo del protocolo, de las apreciaciones que aparecen en el informe “ENQA Agency Review” correspondiente a la segunda evaluación de ACPUA, de fecha 24 de junio de 2021, concretamente las relativas a ESG 3.1, en el que el panel felicita a ACPUA por desarrollar ALCAEUS como un esquema de evaluación pionero centrado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

2.- En atención a los cambios normativos nacionales más recientes se hace mención al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Téngase en

cuenta que en el artículo 4 se recogen los ODS como Principios rectores en el diseño de los planes de estudios de los títulos universitarios oficiales.

3.- Se añade un complemento a la certificación, permitiendo al centro indicar, en el autoinforme, su especial compromiso con un máximo de tres ODS que será verificado por ACPUA.

4.- El programa ALCAEUS recoge la realización voluntaria de un seguimiento en el período entre certificaciones que consistirá en la remisión por parte de los centros de un autoinforme que recoja los avances, mejoras o cambios introducidos en el centro que pudieran significar un cambio en el nivel de certificación. Dicho informe será revisado por la Comisión de evaluación de la ACPUA que, en caso de detectar cambios significativos, podrá sugerir al centro que presente una nueva solicitud de certificación para elevar el nivel del certificado.

5.- La composición del panel evaluador queda configurada del siguiente modo: al menos por un perfil académico, un estudiante, un perfil profesional o stakeholder. De presidente ejercerá un miembro del panel y en el mismo actuará con voz, pero sin voto, un técnico de la ACPUA como secretario. Para su selección se atenderá a los requisitos definidos en el «Procedimiento de selección de Evaluadores de ACPUA» publicado en la página web de la Agencia, teniendo además en cuenta la especialización en ODS y contando siempre con un perfil internacional.

6. El protocolo se centra en la certificación de facultades y escuelas (no se contemplan en este protocolo los centros de investigación).

7. Se ha replanteado por completo y simplificado la Dimensión 4. Tanto los expertos como los centros señalaron la dificultad de evaluar la dimensión por el grado de detalle que se proponía en las directrices de evaluación. En el planteamiento actual de la misma, se valora la existencia de una estrategia docente diseñada en centrar el proceso de aprendizaje en el estudiantado (“student centred learning”) de forma que se asegure que se alcanzan los resultados de aprendizaje (conocimientos, habilidades y competencias) relacionados con los ODS que el centro haya definido.

8. Se han modificado los porcentajes asignados a algunos criterios/directrices para adaptar los pesos de los mismos a la realidad de los centros.

Por último, se incluye la condición para solicitar el programa de que los centros estén acreditados por una Agencia de Calidad registrada en EQAR a través de un procedimiento alineado con los ESG (European Standards and Guidelines). Esta condición ha sido contrastada con el organismo europeo EQAR (Registro europeo sobre el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior) que dio su aprobación a este requisito con fecha 30 de septiembre de 2022 en el proceso de modificación sustancial realizado por ACPUA para incluir el programa ALCAEUS como actividad de evaluación bajo los ESG.

1.3. Objetivo del documento

La finalidad de este documento es presentar a los agentes implicados en el proceso (universidades, estudiantes, profesores, comisiones de evaluación, administraciones educativas, empleadores y otros colectivos interesados), tanto el procedimiento a seguir para la certificación 2030 de centros y/o universidades, como los aspectos que serán objeto de valoración.

2. PROGRAMA ACPUA DE CERTIFICACIÓN 2030: ALCAEUS

2.1. Objetivos

El programa ALCAEUS de la ACPUA proporciona un marco de evaluación para valorar el grado de compromiso de los centros y/o universidades a nivel nacional e internacional con los ODS.

La certificación 2030 de centros y/o universidades otorgada por el programa ALCAEUS tiene como objetivo principal dar visibilidad, a través de la obtención de certificación, al esfuerzo que las instituciones están llevando a cabo en el cumplimiento de los ODS fijados en la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. El proceso comporta la entrega de un sello que establece cuatro niveles de certificación en base a la puntuación obtenida en la evaluación.

Asimismo, en caso de ser solicitado por el centro, el certificado incluirá la mención a los ODS con los que dicho centro muestra un especial compromiso.

2.2. Periodicidad, alcance y seguimiento.

El marco de la certificación 2030 de centros y/o universidades será acordado entre la ACPUA y la entidad evaluada y deberá detallar su alcance y los centros que abarca. Tras la evaluación del centro o institución, la ACPUA emitirá un certificado que detallará dicho marco de certificación, incluido el alcance, la fecha de emisión, la puntuación obtenida y, por tanto, el nivel del sello alcanzado y el plazo de validez del certificado, y en su caso la correspondiente mención a los ODS con los que el centro muestra especial compromiso.

La certificación 2030 tendrá una duración de 6 años y será renovable por sucesivos periodos de igual duración. La ACPUA mantendrá constantemente actualizado un registro de los centros certificados con el sello 2030 que será público y accesible a través de su página web.

El programa ALCAEUS recoge la realización de un seguimiento voluntario en el período entre certificaciones que consistirá en la remisión por parte de los centros de un autoinforme (ANEXO I) que recoja las modificaciones, avances, mejoras o cambios relacionados con la evaluación del sello y que será revisado por la Subcomisión de Evaluación de Centros (SEC) de la ACPUA. Dicha revisión podrá dar lugar a la modificación del nivel del sello.

2.3. Órganos de evaluación

La ACPUA llevará a cabo la evaluación de la solicitud de certificación a través de la SEC de la ACPUA y de un panel de evaluación de expertos en la materia propuesto por la Comisión de Evaluación,

Certificación y Acreditación (CECA) y nombrado por el Director de la Agencia.

El panel estará formado por expertos en la Agenda 2030/sostenibilidad, entre los cuales constituidos al menos por: un perfil académico, un perfil estudiante, un perfil profesional o *stakeholder*. De entre las personas integrantes del panel, la CECA seleccionará a la persona que ejercerá la presidencia del panel y la secretaria del mismo, la ostentará una persona del área técnica de la ACPUA, que tendrá voz, pero no voto en las deliberaciones del panel.

Se atenderá a los requisitos definidos en el «Procedimiento de selección de Evaluadores de ACPUA» publicado en la página web de la Agencia, teniendo además en cuenta la especialización en ODS y contando en todo panel con un perfil internacional

El reglamento de funcionamiento y la composición de la Comisión de evaluación se publicará en la página web de ACPUA. Tanto los integrantes de la SEC como del panel de evaluadores firmarán el código ético de la Agencia.

2.4. Coste de la evaluación.

Para los centros y universidades del Sistema Universitario Aragonés el coste del programa lo asumirá el Gobierno de Aragón.

El coste de la evaluación por centro estará sujeto al documento de tarifas y precios en vigor de la ACPUA que aprueba su Consejo Rector.

En cualquier caso, en la firma del obligado convenio se establecerá el coste detallado del proceso. Los desplazamientos y manutención de los expertos del panel de visita correrán a cargo del centro.

3. PROTOCOLO DE EVALUACIÓN

3.1. Criterios de evaluación

Dimensión 1: Estrategia, alianzas y reconocimientos

Criterio 1.1: Compromiso y estrategia del centro

Estándar:

«El centro se muestra comprometido con los ODS. El centro define actuaciones, que revisa periódicamente, para la incorporación de los ODS en su gobernanza, implicando a los diferentes grupos de interés».

Directrices:

- El compromiso del centro con los ODS se encuentra recogido en los documentos estratégicos del centro.
- El equipo de gobierno del centro define las actuaciones para desarrollar la estrategia (plan de acción) asegurando la participación de los diferentes grupos de interés, incluido el estudiantado.
- El equipo de gobierno y los diferentes grupos de interés del centro revisan periódicamente el cumplimiento de las actuaciones definidas.

Evidencias:

- Documentos estratégicos del centro (plan estratégico, política de calidad, documento específico de compromiso con los ODS, etc.).
- Plan de acción del centro.
- Evidencias de participación de todos los grupos de interés.
- Evidencias de la revisión del plan de acción.
- Compromiso con los ODS presentes en la página web de la universidad, en los pies de página del correo electrónico, en los perfiles internacionales, en material promocional.

Visita:

- Constatar con el equipo directivo del centro el compromiso con los ODS.
- Comprobar con los diferentes grupos de interés la participación en la definición de la estrategia y el grado de conocimiento de esta.
- Constatar la valoración de los diferentes grupos de interés sobre el nivel de cumplimiento efectivo de la estrategia de compromiso con los ODS.

Criterio 1.2: Alianzas

Estándar:

«El centro establece alianzas estratégicas con agentes externos (organismos de educación superior, instituciones de investigación, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas, etc.) del ámbito local, regional, nacional o internacional útiles y eficaces para apoyar la integración de los ODS en el centro».

Directrices:

- El establecimiento de alianzas estratégicas constituye un compromiso recogido en los documentos estratégicos del centro.
- El centro, a través de sus alianzas consolidadas, ha establecido acciones concretas. Por ejemplo:
 - Proyectos conjuntos financiados,
 - Grupos de trabajo o de expertos,
 - Organización de reuniones locales, regionales, nacionales o internacionales sobre ODS,
 - Oportunidades de voluntariado para el profesorado y el personal de administración y servicios,
 - Oportunidades de voluntariado para el estudiantado,
 - Otros.
- El centro realiza un seguimiento de las acciones concretas y evalúa el impacto de las mismas.

Evidencias:

- Documentos estratégicos del centro (plan estratégico, política de calidad, documento específico de compromiso con los ODS, etc.).
- Documentación relativa al establecimiento y desarrollo de las acciones concretas.
- Evidencias de seguimiento y evaluación del impacto de las acciones concretas.

Visita:

- Constatar con el equipo directivo del centro y las entidades asociadas la apuesta por las alianzas estratégicas, su seguimiento e impacto.
- Constatar con todos los colectivos y grupos de interés (internos y externos) el conocimiento que tienen sobre la existencia de las acciones realizadas a través de la alianza.
- Constatar con los participantes en dichas acciones el impacto de las mismas.

Criterio 1.3: Reconocimientos internos y externos

Estándar:

«Las acciones llevadas a cabo en la implementación de los ODS se distinguen a través de reconocimientos internos y externos (programas, acciones específicas, certificaciones, premios, proyectos, acreditaciones, distinciones, etc) interno y/o externos».

Directrices:

- El personal, el estudiantado y/o el centro (o la universidad) han obtenido un reconocimiento interno a través de un programa o acción de reconocimiento de buenas prácticas, implantado por el centro (o la universidad) relacionado con los ODS.
- El personal, el estudiantado y/o el centro han obtenido un reconocimiento externo a través de un certificado/premio/proyecto, distinción o acreditación.

Evidencias:

- Acreditación documental de programas o acciones de reconocimiento interno y certificados.
- Acreditación de participación en programas o acciones de reconocimiento externo y certificados.
- Informes externos de evaluación.

Visita:

- Si existen reconocimientos comprobar la visibilidad y el grado de difusión de los mismos entre la comunidad educativa.

Dimensión 2: Transparencia y rendición de cuentas

Criterio 2.1: Información pública

Estándar:

«El centro publica información veraz, completa, actualizada y accesible relativa a la implementación de los ODS».

Directrices:

- El centro muestra preocupación por diseminar información relativa a los ODS empleando los canales habituales de difusión de la información (RR.SS., página web, material publicitario, etc.).
- La información relativa a la implementación de los ODS es fácilmente accesible.

Evidencias:

- Diferentes documentos / materiales publicados a través de los diferentes canales.

Visita:

- Comprobar con los diferentes grupos de interés el conocimiento de la información pública relativa a los ODS y la utilidad de esta.

Dimensión 3: Sistema Interno de Garantía de Calidad

Criterio 3.1: Procesos y estrategia de calidad

Estándar:

«El Sistema Interno de Garantía de Calidad del centro integra la visión de los ODS como compromiso central».

Directrices:

- La política de calidad recoge el compromiso con los ODS.
- Se establecen objetivos del Sistema Interno de Garantía de Calidad ligados a los ODS.
- El SIGC recoge y analiza datos que permiten establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y el establecimiento de los planes de mejora, así como la rendición de cuentas.
- El SIGC recoge y analiza datos sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantado, profesorado, egresados, empleadores, personal de administración y servicios, sociedad, etc.) con el grado de cumplimiento de los ODS fijados en el plan estratégico de centro.

Evidencias:

- Documentación y evidencias generadas por el SIGC.
- Resultado de encuestas de satisfacción.
- Informes de seguimiento de los programas.
- Informes de seguimiento de los planes de acción.

Visita:

- Comprobar en los distintos colectivos y grupos de interés que intervienen en el SIGC el compromiso con los ODS.
- El seguimiento de los objetivos y establecimientos de planes de mejora.

Criterio 3.2: Personal responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad

Estándar:

«El personal responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad está capacitado para la integración de los ODS en su desarrollo laboral».

Directrices:

- En la descripción de los puestos de trabajo (en los currículos de las personas responsables) y en los procesos de selección del personal responsable del SIGC se valoran conocimientos sobre los ODS.
- Existe un plan de formación y desarrollo, una oferta formativa o acciones formativas puntuales en ODS para el personal responsable del SIGC.
- En los procesos de evaluación profesional (seguimiento del desempeño profesional) se tiene en cuenta las competencias relativas a los ODS.

Evidencias:

- Los currículos del personal.
- Documentos relativos a los procesos de selección de personal.
- Relación de puestos de trabajo.
- Planes de formación y desarrollo, oferta formativa y acciones formativas puntuales en ODS.
- Procedimientos de evaluación profesional (Informes de seguimiento del desempeño).

Visita:

- Comprobar con los responsables del SIGC el desarrollo de las competencias en ODS dentro de su puesto de trabajo.
- Recoger la valoración de los responsables del SIGC sobre la importancia dada por el centro a las competencias sobre ODS asociadas a su puesto.
- Recoger la valoración de los responsables del SIGC sobre las oportunidades de desarrollo de competencias en ODS ofrecidas por el centro.

Dimensión 4: Docencia

Criterio 4.1: Estrategia docente

Estándar:

El centro ha implantado una estrategia docente orientada a dotar al estudiantado de conocimientos, habilidades y competencias para entender y abordar los ODS.

Directrices:

- La estrategia docente definida por el centro se encuentra recogida en un documento público.

- El centro ha establecido acciones concretas (alineadas con la estrategia docente).
- El centro hace un seguimiento de las acciones definidas, analizando el impacto de las mismas.

Evidencias:

- Documento/s donde se recoge la estrategia docente y/o las acciones concretas establecidas.
- Documento/s donde se recoja el seguimiento de las acciones y la valoración del impacto de las mismas.

Visita:

- Comprobar el grado de implantación de las acciones definidas con los diferentes grupos de interés (profesorado/estudiantado/egresados).

Criterio 4.2: Student centred learning. Resultados de aprendizaje

Estándar:

Los planes de estudios integran en su diseño resultados de aprendizaje (conocimientos, competencias y habilidades) relacionados con los ODS asegurando que las metodologías docentes permiten que el estudiantado sea el protagonista de su aprendizaje (“student centred learning”).

Directrices:

- Los planes de estudio incorporan resultados de aprendizaje relacionados con los ODS.
- Las metodologías docentes utilizadas para alcanzar los resultados de aprendizaje relacionados con ODS aseguran el protagonismo del estudiantado (“student centred learning”).
- Las titulaciones desarrollan actividades de evaluación que permiten al estudiantado ofrecer *feedback* sobre su proceso de aprendizaje en relación a los ODS.

Evidencias:

- Información pública de las titulaciones impartidas por el centro (página web, RRSS, información promocional de titulaciones, etc.).
- Evidencias relativas a las metodologías docentes utilizadas.
- Evidencias relativas a las actividades de evaluación.

Visita:

- Constatar con el profesorado y el estudiantado, el conocimiento relativo los resultados de aprendizaje relacionados con los ODS dentro de su titulación.
- Constatar con el profesorado y el estudiantado la utilización de metodologías docentes activas y de sistemas de evaluación que permitan el *feedback* y hagan al estudiante protagonista de su aprendizaje (“student centred learning”).

Dimensión 5: Personal

Criterio 5.1: Responsables de la oferta formativa

Estándar:

«Los responsables de la oferta formativa del centro están capacitados para la integración de los ODS en su desarrollo laboral».

Directrices:

- En la descripción de los requisitos de los puestos de trabajo de los responsables de la oferta formativa del centro se requieren conocimientos sobre los ODS.
- Existe un plan de formación y desarrollo, una oferta formativa o acciones formativas puntuales identificadas en ODS para los responsables de la oferta formativa del centro.
- En los procesos de evaluación profesional (seguimiento del desempeño profesional) se tienen en cuenta las competencias relativas a los ODS.

Evidencias:

- Relación de puestos de trabajo.
- Los currículos del personal.
- Documentos relativos a los procesos de selección de personal.
- Planes de formación y desarrollo, oferta formativa y acciones formativas puntuales en ODS.
- Procedimientos de evaluación profesional (Informes de seguimiento del desempeño).

Visita:

- Comprobar con los responsables de la oferta formativa el desarrollo de las competencias en ODS.
- Recoger la valoración de los responsables de la oferta formativa sobre la importancia dada por el centro a las competencias sobre ODS asociadas a su puesto.
- Recoger la valoración de los responsables de la oferta formativa sobre las oportunidades de desarrollo de competencias en ODS ofrecidas por el centro.

Criterio 5.2: Profesorado

Estándar:

«El profesorado del centro está capacitado para la integración de los ODS en el desarrollo de la actividad docente».

Directrices:

- En la descripción de los puestos de trabajo y en los procesos de selección del profesorado se valoran los conocimientos sobre los ODS.
- Existe un plan de formación y desarrollo, una oferta formativa o acciones formativas

puntuales en ODS para el profesorado.

- En los procesos de evaluación profesional (seguimiento del desempeño profesional) se tienen en cuenta las competencias relativas a los ODS.

Evidencias:

- Relación de puestos de trabajo.
- Currículos del personal.
- Documentos relativos a los procesos de selección de personal.
- Planes de formación y desarrollo, oferta formativa y acciones formativas puntuales en ODS.
- Procedimientos de evaluación profesional (Informes de seguimiento del desempeño).

Visita:

- Comprobar con el profesorado el desarrollo de las competencias en ODS.
- Recoger la valoración del profesorado sobre la importancia dada por el centro a las competencias sobre ODS en sus perfiles.
- Recoger la valoración del profesorado sobre las oportunidades de desarrollo de competencias en ODS ofrecidas por el centro.
- Recoger la valoración de los estudiantes y los egresados sobre las competencias en ODS del profesorado.

Criterio 5.3: Personal de administración y servicios

Estándar:

«El personal de administración y servicios del centro está capacitado para la integración de los ODS en su desarrollo laboral».

Directrices:

- En la descripción de los puestos de trabajo y en los procesos de selección del personal de administración y servicios se requieren conocimientos sobre los ODS.
- Existe un plan de formación y desarrollo, una oferta formativa o acciones formativas puntuales en ODS para el personal de administración y servicios.
- En los procesos de evaluación profesional (seguimiento del desempeño profesional) se tienen en cuenta las competencias relativas a los ODS.

Evidencias:

- Relación de puestos de trabajo.
- Currículos del personal.
- Documentos relativos a los procesos de selección de personal.
- Planes de formación y desarrollo, oferta formativa y acciones formativas puntuales en ODS.
- Procedimientos de evaluación profesional (Informes de seguimiento del desempeño).

Visita:

- Comprobar con el personal de administración y servicios el desarrollo de las competencias en ODS.
- Recoger la valoración del personal de administración y servicios sobre la importancia dada por el centro a las competencias sobre ODS en sus perfiles.
- Recoger la valoración del personal de administración y servicios sobre las oportunidades de desarrollo de competencias en ODS ofrecidas por el centro.

Dimensión 6: Financiación y Recursos

Criterio 6.1: Financiación interna y/o externa

Estándar:

«El centro dispone de financiación interna o externa y se asigna a las iniciativas relacionadas con los ODS».

Directrices:

- El centro recibe financiación externa que destina a iniciativas relacionadas con los ODS.
- El centro dispone de financiación, distinta de la financiación externa, destinada a iniciativas relacionadas con los ODS.

Evidencias:

- El presupuesto del centro.
- Convenios, acuerdos, contratos que lleven asociados una financiación externa.
- Acreditación documental de haber destinado fondos a iniciativas relacionadas con ODS.

Visita:

- Constatar con los responsables del centro la existencia de fuentes de financiación.
- Constatar la utilización de fondos en acciones relacionadas con los ODS.

Criterio 6.2: Recursos

Estándar:

«Se ha creado en el centro un equipo capaz y cualificado para planificar, implementar y evaluar las iniciativas recogidas en el plan de acción sobre los ODS».

Directrices:

- El centro ha constituido un equipo dotándolo de las atribuciones necesarias para la planificación, implementación y evaluación de las iniciativas recogidas en el plan de acción sobre los ODS.

- Las personas que forman parte del equipo disponen de la dedicación necesaria para atender a sus funciones.
- Las personas que forman parte del equipo disponen de la cualificación necesaria para atender a sus funciones.
- El centro proporciona formación y actualización continua para el personal dedicado a estas funciones.

Evidencias:

- El reglamento orgánico del equipo constituido.
- Las funciones y atribuciones del equipo constituido.
- Los currículos de las personas integrantes del equipo.
- Los planes, cursos o estrategias de formación/actualización de dicho personal.
- Convenios, acuerdos, contratos que lleven asociados una financiación externa.

Visita:

- Comprobar con el equipo responsable su funcionamiento, el reconocimiento de sus labores, su capacitación, su plan de formación, etc.

3.2. Valoración cualitativa de los criterios

Los paneles de evaluación valoraran el nivel de compromiso del centro con cada una de las directrices en una escala de cuatro niveles.

- NIVEL DE COMPROMISO EXCEPCIONAL CON LA DIRECTRIZ (A): En la documentación se aportan evidencias relacionadas con todos los aspectos recogido en la directriz que permiten valorar como excepcional el compromiso del centro con el cumplimiento de la misma. En esta directriz, el centro puede ser considerado un centro referencia.
- COMPROMISO FIRME CON LA DIRECTRIZ (B): En la documentación se aportan evidencias relacionadas con los aspectos recogido en la directriz que permiten valorar un compromiso firme del centro con el cumplimiento de la misma.
- COMPROMISO INCIPIENTE CON LA DIRECTRIZ (C): En la documentación se aportan evidencias puntuales relacionadas con algunos aspectos recogido en la directriz que permiten valorar un compromiso del centro con el cumplimiento de la misma en un estado inicial.
- SIN EVIDENCIA DEL COMPROMISO CON LA DIRECTRIZ (D): No existe evidencia, o es inadecuada, acerca del compromiso adquirido por el centro en relación con el cumplimiento de la directriz.

Para transformar la valoración cualitativa en numérica y poder aplicar los pesos indicados en la tabla anterior, se otorgará el siguiente valor numérico a cada uno de los niveles de valoración.

- NIVEL DE COMPROMISO EXCEPCIONAL CON LA DIRECTRIZ (A) → 100 puntos
- COMPROMISO FIRME CON LA DIRECTRIZ (B) → 74 puntos
- COMPROMISO INCIPIENTE CON LA DIRECTRIZ (C) → 49 puntos
- SIN EVIDENCIAS DEL COMPROMISO CON LA DIRECTRIZ (D) → 0 puntos

3.3. Tabla de puntuación de la certificación

A partir de las puntuaciones cualitativas otorgadas a cada directriz por el panel evaluador, y aplicando el sistema de porcentajes indicado en la tabla siguiente se calculará el porcentaje final que servirá para determinar el nivel de certificación del centro.

DIMENSIÓN	%	CRITERIO	%	DIRECTRICES	%	SUBDIRECTRICES	%		
Dimensión 1: Estrategia, alianzas y reconocimientos	30%	Criterio 1.1: Compromiso y estrategia del centro	40%	El compromiso del centro con los ODS se encuentra recogido en los documentos estratégicos del centro.	20%				
				El equipo de gobierno del centro define las actuaciones para desarrollar la estrategia (plan de acción) asegurando la participación de los diferentes grupos de interés, incluido el estudiantado.	40%				
				El equipo de gobierno y los diferentes grupos de interés del centro revisan periódicamente el cumplimiento de las actuaciones definidas.	40%				
		Criterio 1.2: Alianzas	40%	El establecimiento de alianzas estratégicas constituye un compromiso recogido en los documentos estratégicos del centro.	40%		20%		
						El centro, a través de sus alianzas estratégicas ha establecido acciones concretas, por ejemplo:		40%	Proyectos conjuntos financiados
					40%		Grupos de trabajo o de expertos	10%	
					40%		Organización de reuniones locales, regionales, nacionales o internacionales sobre ODS	25%	
					40%		Oportunidades de voluntariado para el profesorado y el personal de administración y servicios	25%	
					40%		Oportunidades de voluntariado para el estudiantado	25%	
					40%	Otros	5%		
	40%	El centro realiza un seguimiento de las acciones concretas y evalúa el impacto de las mismas.	40%						
Criterio 1.3: Reconocimientos internos y externos	20%	El personal, el estudiantado y/o el centro (o la universidad) han obtenido un reconocimiento interno a través de un programa o acción de reconocimiento de buenas prácticas, implantado por el centro (o la universidad) relacionado con los ODS.	20%	El personal, el estudiantado y/o el centro han obtenido un reconocimiento externo a través de un certificado/premio/proyecto, distinción o acreditación	50%				
					50%				
Dimensión 2: Transparencia y rendición de cuentas	15%	Criterio 2.1: Información pública	100%	El centro muestra preocupación por diseminar información relativa a los ODS empleando los canales habituales de difusión de la información (RR.SS., página web, material publicitario, etc.).	50%				
				La información relativa a la implementación de los ODS es fácilmente accesible.	50%				

DIMENSIÓN	%	CRITERIO	%	DIRECTRICES	%	SUBDIRECTRICES	%
Dimensión 3: Sistema Interno de Garantía de Calidad	10%	Criterio 3.1: Procesos y estrategia de calidad	80%	La política de calidad recoge el compromiso con los ODS.	20%		
				Se establecen objetivos del Sistema Interno de Garantía de Calidad ligados a los ODS.	20%		
				El SIGC recoge y analiza datos que permiten establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y el establecimiento de los planes de mejora, así como la rendición de cuentas.	40%		
				El SIGC recoge y analiza datos sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantado, profesorado, egresados, empleadores, personal de administración y servicios, sociedad, etc.) con el grado de cumplimiento de los ODS fijados en el plan estratégico de centro.	20%		
		Criterio 3.2: Personal responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad	20%	En la descripción de los puestos de trabajo (en los currículos de las personas responsables) y en los procesos de selección del personal responsable del SIGC se valoran conocimientos sobre los ODS.	20%		
				Existe un plan de formación y desarrollo, una oferta formativa o acciones formativas puntuales en ODS para el personal responsable del SIGC.	60%		
En los procesos de evaluación profesional (seguimiento del desempeño profesional) se tiene en cuenta las competencias relativas a los ODS.	20%						
Dimensión 4: Docencia	25%	Criterio 4.1: Estrategia docente	20%	La estrategia docente definida por el centro se encuentra recogida en un documento público.	60%		
				El centro ha establecido acciones concretas (alineadas con la estrategia docente).	20%		
				El centro hace un seguimiento de las acciones definidas, analizando el impacto de las mismas.	20%		
		Criterio 4.2: Student centred learning. Resultados de aprendizaje	80%	Los planes de estudio incorporan resultados de aprendizaje relacionados con los ODS.	60%		
				Las metodologías docentes utilizadas para alcanzar los resultados de aprendizaje relacionados con ODS aseguran el protagonismo del estudiantado (“student centred learning”).	20%		
				Las titulaciones desarrollan actividades de evaluación que permiten al estudiantado ofrecer feedback sobre su proceso de aprendizaje en relación a los ODS.	20%		

DIMENSIÓN	%	CRITERIO	%	DIRECTRICES	%	SUBDIRECTRICES	%
Dimensión 5: Personal	10%	Criterio 5.1: Responsables de la oferta formativa	50%	En la descripción de los requisitos de los puestos de trabajo de los responsables de la oferta formativa del centro se requieren conocimientos sobre los ODS.	20%		
				Existe un plan de formación y desarrollo, una oferta formativa o acciones formativas puntuales identificadas en ODS para los responsables de la oferta formativa del centro.	60%		
				En los procesos de evaluación profesional (seguimiento del desempeño profesional) se tienen en cuenta las competencias relativas a los ODS.	20%		
		Criterio 5.2: Profesorado	30%	En la descripción de los puestos de trabajo y en los procesos de selección del profesorado se valoran los conocimientos sobre los ODS.	20%		
				Existe un plan de formación y desarrollo, una oferta formativa o acciones formativas puntuales en ODS para el profesorado.	60%		
				En los procesos de evaluación profesional (seguimiento del desempeño profesional) se tienen en cuenta las competencias relativas a los ODS.	20%		
		Criterio 5.3: Personal de administración y servicios	20%	En la descripción de los puestos de trabajo y en los procesos de selección del personal de administración y servicios se requieren conocimientos sobre los ODS.	20%		
				Existe un plan de formación y desarrollo, una oferta formativa o acciones formativas puntuales en ODS para el personal de administración y servicios.	60%		
				En los procesos de evaluación profesional (seguimiento del desempeño profesional) se tienen en cuenta las competencias relativas a los ODS.	20%		
Dimensión 6: Financiación y Recursos	10%	Criterio 6.1: Financiación interna y/o externa	50%	El centro recibe financiación externa que destina a iniciativas relacionadas con los ODS.	70%		
				El centro dispone de financiación, distinta de la financiación externa, destinada a iniciativas relacionadas con los ODS.	30%		
		Criterio 6.2: Recursos	50%	El centro ha constituido un equipo dotándolo de las atribuciones necesarias para la planificación, implementación y evaluación de las iniciativas recogidas en el plan de acción sobre los ODS.	25%		
				Las personas que forman parte del equipo disponen de la dedicación necesaria para atender a sus funciones.	25%		
				Las personas que forman parte del equipo disponen de la cualificación necesaria para atender a sus funciones.	25%		
				El centro proporciona formación y actualización continua para el personal dedicado a estas funciones.	25%		

3.4. Niveles de certificación para centros

NIVEL 0	Sin certificado	Puntuación: 0-24%	Compromiso incipiente con la Agenda 2030
NIVEL 1	BRONCE	Puntuación: 25-49%	En ruta hacia la Agenda 2030
NIVEL 2	PLATA	Puntuación: 50-74%	Compromiso firme con la Agenda 2030
NIVEL 3	ORO	Puntuación: 75-100%	Centro insignia y de referencia internacional

3.5. Complemento a la certificación: ODS con especial compromiso

En su solicitud, el centro podrá señalar hasta 3 ODS con los que el centro se encuentre especialmente comprometido.

El panel contrastará, con las evidencias aportadas, el efectivo compromiso del centro dichos ODS, declarados en el autoinforme. Estos ODS se reflejarán en el certificado final.

4. PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1. Requisitos para la certificación

La condición para solicitar este programa es que las instituciones de enseñanza superior estén acreditadas por una Agencia de calidad registrada en EQAR a través de un procedimiento de alineamiento con los ESG (European Standards and Guidelines).

Los centros o universidades que deseen presentarse a este programa, tendrán que disponer de un Sistema Interno de Garantía de Calidad implantado, certificado con cualquier sistema reconocido (programa PACE-SIGC de la ACPUA, programa AUDIT de ANECA, norma ISO 9001:2015, modelo EFQM, etc.) o disponer de una Acreditación Institucional otorgada por una Agencia inscrita en EQAR.

4.2. Solicitud de certificación.

El centro que desee conseguir su certificado de «Centro 2030» y cumpla los requisitos recogidos en el apartado anterior deberá enviar un escrito de solicitud, previo Vº. Bº. del representante legal de la institución, dirigido a la dirección de la Agencia que incluya el Autoinforme de evaluación conforme al Anexo I y el certificado en vigor de la implantación de su SIGC o certificado de la acreditación institucional.

4.3. Documentación en la que se basa la evaluación.

La ACPUA se basará en la siguiente documentación para realizar la evaluación:

- Certificado de la implantación del SIGC / certificado de acreditación institucional.

- Documentación del SIGC.
- Evidencias en las que se sustenta la valoración realizada en el autoinforme sobre cada uno de los criterios.
- El autoinforme conforme al Anexo I.

4.4. Nombramiento y recusación del panel de evaluadores

La Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (CECA) de la ACPUA propondrá a los miembros del panel de evaluación que serán nombrados por la Dirección de la Agencia. Dicho nombramiento será comunicado al centro, el cual dispondrá de diez días para recusar motivadamente el panel.

Finalizado el periodo de recusación, la composición del panel se hará pública a través de la página web de la Agencia.

En caso de que los evaluadores no tengan experiencia en la evaluación de «Centros 2030», ni con la ACPUA ni con otras agencias de evaluación, se les proporcionará la formación teórico-práctica necesaria.

4.5. Evaluación

El panel de evaluadores estudiará la documentación presentada por el centro comprobando su eficacia a través de dos vías:

- Análisis y evaluación de la documentación aportada por la universidad (Autoinforme y evidencias).
- Realización de una visita al centro por parte del panel evaluador que, de acuerdo con la Agencia, propondrá los grupos de interés con los que quiere entrevistarse y, conjuntamente con el centro, diseñará la agenda concreta para la visita. La ACPUA pondrá a su disposición una plantilla de evaluación que les permitirá organizar la información recabada durante la visita. El presidente del panel elaborará un informe de la visita que será consensuado por todos los miembros del panel de expertos.

4.6. Propuesta de informe

El informe de visita, junto con toda la información previa disponible, será elevado a la Comisión de Evaluación de la ACPUA correspondiente que elaborará la propuesta de informe que será enviada a la universidad.

Dicha propuesta de informe incluirá una valoración cuantitativa y cualitativa de cada uno de los criterios y también una propuesta de puntuación final y, por tanto, de nivel de certificación.

Esta propuesta de informe podrá incluir recomendaciones para la mejora de la puntuación obtenida. Igualmente podrá señalar buenas prácticas.

4.7. Fase de alegaciones

La propuesta de informe será enviada a la universidad para que pueda presentar alegaciones en el plazo de 10 días.

4.8. Informe final

Las alegaciones serán estudiadas por la Comisión de Evaluación de la ACPUA que podrá pedir al panel evaluador la revisión de las mismas antes de la emisión del informe final. Dicho informe contendrá una puntuación global que será la que determine el nivel de certificación del centro.

4.9. Plazo de resolución

La Agencia dispondrá de un plazo máximo de 9 meses para emitir la correspondiente certificación.

4.10. Publicación de los informes

Los correspondientes informes de evaluación emitidos serán publicados en la página web de la ACPUA y en la Base de datos del Registro europeo DEQAR.

4.11. Metaevaluación del proceso

La ACPUA cerrará el proceso de evaluación recogiendo información acerca de la satisfacción de los implicados en el proceso.

La información recogida y los resultados de la evaluación se harán llegar a la CECA (Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación) para que cierre el proceso de Metaevaluación proponiendo, en caso necesario, mejoras sobre el Programa ALCAEUS que serán convenientemente recogidas en este documento y publicadas en la web.

4.12. Reclamaciones y recursos

De cualquier reclamación o recurso que asociado a este proceso de evaluación tenga conocimiento ACPUA, la dirección dará traslado al Comité de Garantías de la Agencia para su conocimiento y efectos.

La información relacionada con el Comité de Garantías y el Procedimiento de tramitación de recursos, quejas y reclamaciones se encuentra disponible en la página web de ACPUA.

5. SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN

Los centros enviarán un informe de seguimiento sobre las recomendaciones formuladas en el informe que otorgó el sello.

Dicho informe recogerá las modificaciones, avances, mejoras o cambios y será valorado por el Comité de Seguimiento de la Agencia y por la Comisión de Evaluación correspondiente.

La evaluación del informe de seguimiento recogerá la tendencia del centro en relación a la puntuación obtenida en la certificación, pudiendo incluir recomendaciones de mejora.

Dicha revisión, si detecta cambios significativos, podrá dar lugar a la invitación al centro a presentar una nueva solicitud.

6. RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

La certificación tendrá una vigencia de seis años.

Nueve meses antes de la finalización del plazo de vigencia de la certificación, el centro podrá solicitar la evaluación para la renovación de esta.

Esta nueva evaluación se realizará conforme a lo establecido en el apartado 4 del presente documento marco, y se basará en la constatación de los avances realizados por el centro en relación a cada uno de los criterios de evaluación.

El nuevo certificado recogerá la nueva puntuación obtenida y, en consecuencia, el nuevo nivel de certificación del centro.

Historial de revisiones del documento

Nº de revisión	Fecha	Observaciones
V_0.0	15/10/2019	Envío a expertos externos y universidades
V_1.0	11/03/2020	Aprobación por CECA
V_2.0	17/07/2020	Revisión general e inserción de la nueva logo-marca de la ENQA.
V_3.0	24/06/2022	Tras el programa piloto: <ul style="list-style-type: none"> • Se define el programa sólo para centros docentes • Se añade el complemento a la certificación (ODS de especial compromiso) • Se ajustan los pesos de los criterios • Se simplifica la dimensión 4 • Simplificación de la documentación, nuevo modelo de autoinforme.

ANEXO I: Autoinforme de implantación del SIGC.

Instrucciones para preparar el autoinforme de evaluación

El centro preparará un documento en el que para cada criterio se incluirá la tanto la autovaloración cuantitativa (A/B/C/D – apartado 3.2. Valoración cualitativa de los criterios de este documento) como cualitativa de cada directriz.

La valoración cualitativa debe ser una evaluación crítica del grado de cumplimiento de la directriz, apoyada en evidencias documentales (entre las que pueden estar las identificadas en el protocolo o aquellas otras, propias del centro, que sirvan para corroborar la autoevaluación del centro).

Las evidencias que se incluyan deben estar accesibles al panel, bien a través de enlaces a documentos públicos (por ejemplo, información disponible en las páginas web), de accesos a repositorios privados de documentación (en este caso se debería proporcionar los datos necesarios para el acceso a los mismos) o de anexos al autoinforme.

Autoinforme

Dimensión 1: Estrategia, alianzas y reconocimientos

Criterio 1.1: Compromiso y estrategia del centro

Estándar:

«El centro se muestra comprometido con los ODS. El centro define actuaciones, que revisa periódicamente, para la incorporación de los ODS en su gobernanza, implicando a los diferentes grupos de interés».

Valoración por directriz:

[Valorar A/B/C/D]

El compromiso del centro con los ODS se encuentra recogido en los documentos estratégicos del centro.	
El equipo de gobierno del centro define las actuaciones para desarrollar la estrategia (plan de acción) asegurando la participación de los diferentes grupos de interés, incluido el estudiantado.	
El equipo de gobierno y los diferentes grupos de interés del centro revisan periódicamente el cumplimiento de las actuaciones definidas.	

Valoración cualitativa basada en evidencias

[Escribir, a continuación, un párrafo diferenciado para cada una de las directrices, con indicación de las evidencias en las que se apoya la valoración]

Criterio 1.2: Alianzas

Estándar:

«El centro establece alianzas estratégicas con agentes externos (organismos de educación superior, instituciones de investigación, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas, etc.) del ámbito local, regional, nacional o internacional útiles y eficaces para apoyar la integración de los ODS en el centro».

Valoración por directriz:

[Valorar A/B/C/D]

El establecimiento de alianzas estratégicas constituye un compromiso recogido en los documentos estratégicos del centro.	
El centro, a través de sus alianzas consolidadas, ha establecido acciones concretas.	
El establecimiento de alianzas estratégicas constituye un compromiso recogido en los documentos estratégicos del centro.	

Valoración cualitativa basada en evidencias

[Escribir, a continuación, un párrafo diferenciado para cada una de las directrices, con indicación de las evidencias en las que se apoya la valoración]

Criterio 1.3: Reconocimientos internos y externos

Estándar:

«Las acciones llevadas a cabo en la implementación de los ODS se distinguen a través de reconocimientos internos y externos (programas, acciones específicas, certificaciones, premios, proyectos, acreditaciones, distinciones, etc) interno y/o externos».

Valoración por directriz:

[Valorar A/B/C/D]

El personal, el estudiantado y/o el centro (o la universidad) han obtenido un reconocimiento interno a través de un programa o acción de reconocimiento de buenas prácticas, implantado por el centro (o la universidad) relacionado con los ODS.	
El personal, el estudiantado y/o el centro han obtenido un reconocimiento externo a través de un certificado/premio/proyecto, distinción o acreditación.	

Valoración cualitativa basada en evidencias

[Escribir, a continuación, un párrafo diferenciado para cada una de las directrices, con indicación de las evidencias en las que se apoya la valoración]

Dimensión 2: Transparencia y rendición de cuentas

Criterio 2.1: Información pública

Estándar:

«El centro publica información veraz, completa, actualizada y accesible relativa a la implementación de los ODS».

Valoración por directriz:

[Valorar A/B/C/D]

El centro muestra preocupación por diseminar información relativa a los ODS empleando los canales habituales de difusión de la información (RR.SS., página web, material publicitario, etc.).	
La información relativa a la implementación de los ODS es fácilmente accesible.	

Valoración cualitativa basada en evidencias

[Escribir, a continuación, un párrafo diferenciado para cada una de las directrices, con indicación de las evidencias en las que se apoya la valoración]

Dimensión 3: Sistema Interno de Garantía de Calidad

Criterio 3.1: Procesos y estrategia de calidad

Estándar:

«El Sistema Interno de Garantía de Calidad del centro integra la visión de los ODS como compromiso central».

Valoración por directriz:

[Valorar A/B/C/D]

La política de calidad recoge el compromiso con los ODS.	
Se establecen objetivos del Sistema Interno de Garantía de Calidad ligados a los ODS.	
El SIGC recoge y analiza datos que permiten establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y el establecimiento de los planes de mejora, así como la rendición de cuentas.	
El SIGC recoge y analiza datos sobre la satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantado, profesorado, egresados, empleadores, personal de administración y servicios, sociedad, etc.) con el grado de cumplimiento de los ODS fijados en el plan estratégico de centro.	

Valoración cualitativa basada en evidencias

[Escribir, a continuación, un párrafo diferenciado para cada una de las directrices, con indicación de las evidencias en las que se apoya la valoración]

Criterio 3.2: Personal responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad

Estándar:

«El personal responsable del Sistema Interno de Garantía de Calidad está capacitado para la integración de los ODS en su desarrollo laboral».

Valoración por directriz:

[Valorar A/B/C/D]

En la descripción de los puestos de trabajo (en los currículos de las personas responsables) y en los procesos de selección del personal responsable del SIGC se valoran conocimientos sobre los ODS.	
Existe un plan de formación y desarrollo, una oferta formativa o acciones formativas puntuales en ODS para el personal responsable del SIGC.	
En los procesos de evaluación profesional (seguimiento del desempeño profesional) se tiene en cuenta las competencias relativas a los ODS.	

Valoración cualitativa basada en evidencias

[Escribir, a continuación, un párrafo diferenciado para cada una de las directrices, con indicación de las evidencias en las que se apoya la valoración]

Dimensión 4: Docencia

Criterio 4.1: Estrategia docente

Estándar:

El centro ha implantado una estrategia docente orientada a dotar al estudiantado de conocimientos, habilidades y competencias para entender y abordar los ODS.

Valoración por directriz:

[Valorar A/B/C/D]

La estrategia docente definida por el centro se encuentra recogida en un documento público.	
El centro ha establecido acciones concretas (alineadas con la estrategia docente).	
El centro hace un seguimiento de las acciones definidas, analizando el impacto de las mismas.	

Valoración cualitativa basada en evidencias

[Escribir, a continuación, un párrafo diferenciado para cada una de las directrices, con indicación de las evidencias en las que se apoya la valoración]

Criterio 4.2: Student centred learning. Resultados de aprendizaje

Estándar:

Los planes de estudios integran en su diseño resultados de aprendizaje (conocimientos, competencias y habilidades) relacionados con los ODS asegurando que las metodologías docentes permiten que el estudiantado sea el protagonista de su aprendizaje (“student centred learning”).

Valoración por directriz:

[Valorar A/B/C/D]

Los planes de estudio incorporan resultados de aprendizaje relacionados con los ODS.	
Las metodologías docentes utilizadas para alcanzar los resultados de aprendizaje relacionados con ODS aseguran el protagonismo del estudiantado (“student centred learning”).	
Las titulaciones desarrollan actividades de evaluación que permiten al estudiantado ofrecer feedback sobre su proceso de aprendizaje en relación a los ODS.	

Valoración cualitativa basada en evidencias

[Escribir, a continuación, un párrafo diferenciado para cada una de las directrices, con indicación de las evidencias en las que se apoya la valoración]

Dimensión 5: Personal

Criterio 5.1: Responsables de la oferta formativa

Estándar:

«Los responsables de la oferta formativa del centro están capacitados para la integración de los ODS en su desarrollo laboral».

Valoración por directriz:

[Valorar A/B/C/D]

En la descripción de los requisitos de los puestos de trabajo de los responsables de la oferta formativa del centro se requieren conocimientos sobre los ODS.	
Existe un plan de formación y desarrollo, una oferta formativa o acciones formativas puntuales identificadas en ODS para los responsables de la oferta formativa del centro.	
En los procesos de evaluación profesional (seguimiento del desempeño profesional) se tienen en cuenta las competencias relativas a los ODS.	

Valoración cualitativa basada en evidencias

[Escribir, a continuación, un párrafo diferenciado para cada una de las directrices, con indicación de las evidencias en las que se apoya la valoración]

Criterio 5.2: Profesorado

Estándar:

«El profesorado del centro está capacitado para la integración de los ODS en el desarrollo de la actividad docente».

Valoración por directriz:

[Valorar A/B/C/D]

En la descripción de los puestos de trabajo y en los procesos de selección del profesorado se valoran los conocimientos sobre los ODS.	
Existe un plan de formación y desarrollo, una oferta formativa o acciones formativas puntuales en ODS para el profesorado.	
En los procesos de evaluación profesional (seguimiento del desempeño profesional) se tienen en cuenta las competencias relativas a los ODS.	

Valoración cualitativa basada en evidencias

[Escribir, a continuación, un párrafo diferenciado para cada una de las directrices, con indicación de las evidencias en las que se apoya la valoración]

Criterio 5.3: Personal de administración y servicios

Estándar:

«El personal de administración y servicios del centro está capacitado para la integración de los ODS en su desarrollo laboral».

Valoración por directriz:

[Valorar A/B/C/D]

En la descripción de los puestos de trabajo y en los procesos de selección del personal de administración y servicios se requieren conocimientos sobre los ODS.	
Existe un plan de formación y desarrollo, una oferta formativa o acciones formativas puntuales en ODS para el personal de administración y servicios.	
En los procesos de evaluación profesional (seguimiento del desempeño profesional) se tienen en cuenta las competencias relativas a los ODS.	

Valoración cualitativa basada en evidencias

[Escribir, a continuación, un párrafo diferenciado para cada una de las directrices, con indicación de las evidencias en las que se apoya la valoración]

Dimensión 6: Financiación y Recursos

Criterio 6.1: Financiación interna y/o externa

Estándar:

«El centro dispone de financiación interna o externa y se asigna a las iniciativas relacionadas con los ODS».

Valoración por directriz:

[Valorar A/B/C/D]

El centro recibe financiación externa que destina a iniciativas relacionadas con los ODS.	
El centro dispone de financiación, distinta de la financiación externa, destinada a iniciativas relacionadas con los ODS.	

Valoración cualitativa basada en evidencias

[Escribir, a continuación, un párrafo diferenciado para cada una de las directrices, con indicación de las evidencias en las que se apoya la valoración]

Criterio 6.2: Recursos

Estándar:

«Se ha creado en el centro un equipo capaz y cualificado para planificar, implementar y evaluar las iniciativas recogidas en el plan de acción sobre los ODS».

Valoración por directriz:

[Valorar A/B/C/D]

El centro ha constituido un equipo dotándolo de las atribuciones necesarias para la planificación, implementación y evaluación de las iniciativas recogidas en el plan de acción sobre los ODS.	
Las personas que forman parte del equipo disponen de la dedicación necesaria para atender a sus funciones.	
Las personas que forman parte del equipo disponen de la cualificación necesaria para atender a sus funciones.	
El centro proporciona formación y actualización continua para el personal dedicado a estas funciones.	

Valoración cualitativa basada en evidencias

[Escribir, a continuación, un párrafo diferenciado para cada una de las directrices, con indicación de las evidencias en las que se apoya la valoración]